



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

9067

BUENOS AIRES, **31 JUL 2017**

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-10888-15-2 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada AEB ARGENTINA S.A. inscripta en el R.N.E. bajo el N° 130030538, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, mediante Disposición N° 6585/10, solicita su reinscripción y autorización para la inscripción del Ingeniero Químico SOLIS Marcos Hugo, Matrícula Profesional N° 9.546-A, como Director Técnico en reemplazo del Ingeniero Químico GONZALEZ Gerardo Daniel, Matrícula Profesional N° 9.315, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Art.5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la

Handwritten signature and initials



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **9067**

Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbese a la firma AEB ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle C. Rodríguez Peña 2431, departamento de Maipú, provincia de Mendoza, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 130030538 como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Limitase la inscripción del Ingeniero Químico GONZÁLEZ Gerardo Daniel, Matrícula Profesional N° 9.315, como Director Técnico de la firma AEB ARGENTINA S.A. a partir del 10 de Agosto del año 2016.

ARTÍCULO 3º.- Inscríbese al Ingeniero Químico SOLIS Marcos Hugo, Matrícula

11



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **9 0 6 7**

Profesional Nº 9.546-A, como Director Técnico de la firma AEB ARGENTINA S.A. a partir del 10 de Agosto del año 2016.

ARTÍCULO 4º.- Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. Nº 6585/10, bajo el RNE Nº 130030538 a la firma AEB ARGENTINA S.A., el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de copia de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5º.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el Nº 130030538 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 08 de noviembre del año 2020.

ARTÍCULO 6º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes a fojas 128, 129 y 130.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 5º y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXpte. Nº: 1-47-0000-10888-15-2

DISPOSICIÓN Nº
nh-ca

9 0 6 7

Dr. CARLOS CHIALT
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

Anexo I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

-Detergentes (líquidos)

-Limpiadores (líquidos)

-Desinfectantes (líquidos)

EXPTE. N° 1-47-0000-10888-15-2

DISPOSICION N°
nh-ca

9067


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

H) 